

Oficializan el XIX Congreso Nacional de Economistas del Perú que se llevará a cabo en la ciudad de Piura

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 204-2010-EF-10

Lima, 26 de abril de 2010

Visto el Oficio Nº 021-2010/CEPT/D, de fecha 29 de marzo de 2010, del Decano del Colegio de Economistas del Perú y del Decano del Colegio de Economistas de Piura y Tumbes, sobre oficialización del XIX Congreso Nacional de Economistas;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas regular y armonizar todas las actividades que le competen al Sector Economía y Finanzas; por tanto, apoya toda actividad que favorezca la unión, capacitación y desarrollo de los profesionales en economía;

Que, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2010, bajo el lema "Los Economistas del Perú promoviendo el Desarrollo Nacional", se llevará a cabo en el Auditorio Central de la Universidad Nacional de Piura, departamento de Piura, el XIX Congreso Nacional de Economistas del Perú, a ser organizado por el Colegio de Economistas de Piura y Tumbes;

Que, es necesario oficializar el XIX Congreso Nacional de Economistas del Perú, antes mencionado;

De conformidad con la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar el XIX Congreso Nacional de Economistas del Perú, organizado por el Colegio de Economistas de Piura y Tumbes, que se llevará a cabo en el Auditorio Central de la Universidad Nacional de Piura, departamento de Piura, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas